



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintiocho (28) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	2021-00552
Proceso	Tutela
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte demandante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 22 de Junio de 2021, el cual le fuera notificado el mismo día, toda vez que el recurso de impugnación se presentó el 25 de Junio, se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO ® DE LA CIUDAD, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe55c3e090eb7b51ea5d539e6e64384ef906dd664a2185e073d33d77849e13c**
Documento generado en 28/06/2021 12:14:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>